



**AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 23 DE NOVIEMBRE 2017**

Alcalde-Presidente

D. Ángel Molina Martínez (PP)

Concejales Asistentes

D. Luís Minguela Blanco(PP)

D. Ildefonso Curto Prieto (PP)

Dña. María del Mar Gallo Espinosa (PP)

D. Raúl Sánchez Guerrero (Cd's)

Dña. Eva María López Hernández(Cd-s)

D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)

Dña. María Jesús Viloría Álvarez (PSOE)

Dña. María Asunción Serra Vilchez (IU-LV)

Dña. Maria Leonor Conde Martin (IU-LV) (toma posesión)

D. Francisco Pérez Palomino (concejal no adscrito)

Concejales no Asistentes

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 23 de noviembre de 2017. Siendo las veinte horas y treinta y un minutos, en el edificio municipal habilitado como Asociación de Mayores en la Calle La Rosa, junto a la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

La modificación del lugar de celebración de la sesión ordinaria convocada para el jueves 23 de noviembre de 2017 se realizó al amparo del Decreto de Alcaldía de fecha 09/11/2017 notificado a todos y cada uno de los concejales presentes en la sesión.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación (en régimen de acumulación) que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

Toma la palabra D. Francisco Pérez Palomino, concejal no adscrito del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, quien pone de manifiesto que el ruego formulado por el concejal no adscrito en la sesión de pleno de fecha 21/09/2017 esta repetido dos veces en el acta.

Toma la palabra Dña. María Asunción Serra Vilchez, portavoz de IU-LV.- quería hacer una matización a la contestación dada por el Sr. Alcalde a la pregunta nº 1 realizada por este Grupo municipal en el pleno de julio y que ha sido contestada en el pleno de septiembre; la aclaración que quiero que conste en acta es que la invitación que según usted envió a los concejales de este Ayuntamiento por email, se realizó días más tardes a la fecha en la que se formuló la pregunta en cuestión.

No se formulan más alegaciones.

El Alcalde-Presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos el día 21/09/2017 quedando aquella aprobada.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION EN EL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA. MARIA LEONOR CONDE MARTIN EN EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV

La Secretaria informa a los presentes que se ha recibido de la Junta Electoral Central la credencial de DÑA. MARIA LEONOR CONDE MARTIN; así mismo informa que Dña. María Leonor Conde Martín ha presentado la declaración de intereses e incompatibilidades.

El Alcalde-Presidente para dar cumplimiento con el procedimiento legalmente establecido, le pregunta a Dña. Maria Leonor Conde Martin:

«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

Dña. María Leonor Conde Martin, contesta: prometo cumplir por mi conciencia y honor las obligaciones del cargo y el cumplimiento de la Constitución hasta que esta sea modificada.

TERCERO.- APROBACION DE LOS DIAS FESTIVOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2018

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación:

PRIMERO. *Con fecha de registro de entrada 25/09/2017 y nº de registro 2017-E-RC-1902, se recibe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, escrito en el que se requiere que con anterioridad al 1 de diciembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, fije los días festivos para el municipio para el año 2018.*

SEGUNDO. *Como viene siendo habitual en este municipio, los días festivos locales son el 3 de febrero "San Blas" y el 15 de mayo "San Isidro". En el año 2018 el 3 de febrero es sábado y el 15 de mayo martes.*

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- *El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, regula las jornadas especiales y descansos.*

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. *Fijar como días festivos locales para el año 2018: el día 2 de febrero (viernes) y el 15 de mayo (martes) del 2018.*

SEGUNDO. *Notificar el acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo y publicar el mismo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito que formula la siguiente enmienda: sustituir el 15 de mayo martes como festivo por el 14 de mayo lunes, y justifica dicha modificación en un tema de conciliación familiar y laboral.

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez, quien propone la posibilidad aprovechar el festivo del 2 de febrero viernes para las fiestas de agosto.

En relación con la enmienda presentada por el concejal no adscrito, el portavoz del PSOE señala que de lo que se trata es de celebrar el día que es festivo, que es el día de San Isidro el 15 de mayo, si lo adelantamos, a pesar de entender la propuesta presentada por D. Francisco Pérez Palomino, se perdería la celebración de la fiesta.

No se producen más intervenciones. El Alcalde pasa a votar la enmienda presentada por el concejal no adscrito:

Votos a favor de sustituir el martes 15 mayo del 2018 por el Lunes 14 mayo de 2018:

Votos a favor.- 1 (concejales no adscritos)

Votos en contra.- 8 (PP, PSOE y CDS)

Abstenciones.- 2 (IU-LV)

No se admite la enmienda.

Votos a favor de la propuesta de fijar como días festivos locales para el año 2018 el día 2 de febrero (viernes) y el 15 de mayo (martes) de 2018:

Votos a favor.- 8 (PP, PSOE y CDS)

Votos en contra.- 1 (concejal no adscrito)

Abstenciones.- 2 (IU-LV)

CUARTO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen aprobado sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20/11/2017:

Dictamen

ASUNTO: Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2018

La Comisión Informativa de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, ha emitido el siguiente dictamen sobre el asunto de referencia en cumplimiento de lo que prevé el artículo 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-:

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018, BASES DE EJECUCION Y ANEXO DE PERSONAL

Se realiza una exposición de la Memoria que se incluye en el expediente del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 centrándose en el Capítulo VI de gasto destinado a inversiones.

El Grupo Municipal del PSOE, CDS y el concejal no adscrito proponen votar a favor los presupuestos del ejercicio 2018, siempre que entre las inversiones a ejecutar se incluya un centro cultural-multiusos en el que se pueda albergar un nuevo centro de salud, la guardería y aulas de uso multifuncional.

Visto que dicha inversión no puede considerarse inversión financieramente sostenible en los términos que establece el TRLHL, el equipo de gobierno, ofrece la posibilidad de aparcar el proyecto de ejecución de la Ronda, cuya financiación se llevara a cabo con el dinero obtenido de la enajenación de PMS a la empresa GANADERIAS CASASECA, y dar prioridad a la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PSOE, CDS y el concejal no adscrito.

Se marca como compromiso, establecer como inversión principal financiada con el dinero obtenido de la enajenación del PMS a la empresa Ganaderias Casaseca, el proyecto de ejecución de un Centro Cultural-Multiusos y como segunda opción, si es que sobra dinero, la inversión de la Ronda, a la cual se comprometen los concejales del PSOE, CDS y concejal no adscrito, a apoyar su ejecución.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de los seis miembros de la Comisión presentes, dictamina favorablemente y propone elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, bases de ejecución del presupuesto y anexo de personal de la Entidad local, de conformidad con el texto que aparece en el expediente.

Segundo.- Ordenar la exposición al público del Presupuesto para el 2018 y del anexo de personal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los

cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez aprobada definitivamente, el presupuesto municipal 2018 y el anexo de personal, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Pide la palabra Dña. María Asunción Serra Vilchez, portavoz de IU-LV: antes de entrar a debatir este punto me gustaría informar a los presentes que el lunes, día en que se celebra la CEC, recibí una llamada del Colegio por un problema de salud de mi hija, lo que me impidió asistir a la CEC.

No obstante quiero recordar que hace dos años se adoptó un acuerdo que el equipo de gobierno no ha cumplido por eso invito a la oposición a que vote en contra porque lleva implícita la ruina para el municipio.

Turno de palabra para D. Francisco Pérez Palomino, concejal no adscrito.- el Presupuesto municipal para el 2018 que se presenta a aprobación es criticable, pero hay que intentar con el apoyo que existe, buscar el fondo y por encima de ese fondo el interés de los vecinos. El Proyecto del edificio multifuncional es muy buena opción y existe un compromiso por parte del equipo de gobierno, así que hay que asumir riesgos.

Turno para el Grupo Municipal CDS; toma la palabra D. Raúl Sánchez Guerrero.- no estoy de acuerdo con la intervención de la portavoz de IU-LV cuando dice que con este Proyecto se va a llevar a la ruina al municipio, porque el Remanente de Tesorería va a quedar igual que al iniciar la legislatura. Yo me pregunto por qué no os habéis sentado con nosotros para hablar de este tema. Hay cosas con las que no estamos de acuerdo pero hay que mirar por el pueblo de Castellanos. ¿Cuál es la propuesta que IU-LV nos hace para poder votar en contra?.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez.- cuando analice los presupuestos me di cuenta que no figuraba el dinero de la enajenación de la parcela. Se propuso utilizar ese dinero para el edificio nuevo por no ser ésta una IFS y destinar el remanente de tesorería para la ronda que sí es IFS. Con ello no se descapitaliza el patrimonio municipal sino que se cambia el inmueble de la parcela por un edificio. Si no se cumple el compromiso asumido habrá que exigirlo.

Interviene el Alcalde-Presidente.- jamás se ha incumplido ningún acuerdo tomado en el seno de este Pleno. Lo que ha hecho este equipo de gobierno junto al resto de grupos políticos, menos IU-LV, es sentarnos y negociar nuestras propuestas por no tener mayoría suficiente para aprobarlas. Todo esto es un tema de prioridad y no de necesidad, este equipo de gobierno siempre ha considerado que era necesario dotar al municipio de un edificio de usos múltiples por lo que la necesidad es compartida, pero no compartimos la prioridad de las inversiones, pues creemos más prioritaria la ronda de San Isidro, así que lo que hemos hecho es cambiar la prioridad de la inversión.

Toma la palabra el portavoz del PP.- tengo que dar las gracias a los grupos políticos que han propuesto una alternativa; este equipo lo que hace es coger dos ideas, ronda y edificio multifuncional y alterar la prioridad. Nosotros estábamos totalmente de acuerdo con el edificio incluso hemos exigido más ambición en el diseño para que la inversión merezca la pena.

No se producen más intervenciones. El Alcalde pasa a votar el asunto incluido en el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 9 (PP, PSOE, CDS y concejal no adscrito)

Votos en contra.- 2 (IU-LV)

Abstenciones.- 0

QUINTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Mº 8 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DESTINADO A FINANCIAR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen aprobado sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20/11/2017:

La Comisión Informativa de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, ha emitido el siguiente dictamen sobre el asunto de referencia en cumplimiento de lo que prevé el artículo 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-:

MODIFICACIÓN Nº 8 DEL PRESUPUESTO 2017 MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, DESTINADO A FINANCIAR INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Se ha realizado la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante *suplemento de créditos*, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen suficiente crédito en el vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con remanente de tesorería para gastos generales, que cumple los requisitos previstos en el artículo 32, Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- (prorrogada para el ejercicio 2017 por la LPGE 2017) y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de los seis miembros de la Comisión presentes, dictamina favorablemente y propone elevar al

Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 8 del presupuesto municipal 2017 mediante suplemento de crédito financiado con RLTgg resultante de la liquidación del ejercicio 2016, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Descripción	Modif. que se propone
1532.619.00	Pavimentación de calles de la Urbanización de la Almunia, Alto barrio y Casco urbano Y Ejecución camino del cementerio y colada de Valladolid	362.400,35
TOTAL		362.400,35

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia *de Salamanca* por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia *de Salamanca* para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

No se producen intervenciones. El Alcalde pasa a votar el asunto incluido en el quinto punto del orden del día:

Votos a favor.- 9 (PP, PSOE, CDS y concejal no adscrito)

Votos en contra.- 2 (IU-LV)

Abstenciones.- 0

SEXTO.- APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE PAVIMENTACION DE CALLES DE LA URBANIZACION LA ALMUNIA, ALTO BARRIO Y CASCO URBANO.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20/11/2017 para el asunto incluido en el sexto punto del orden del día:

Dictamen

ASUNTO: Aprobación de pavimentación de Calles de la Urbanización Almunia, Alto Barrio y Casco Urbano.

La Comisión Informativa de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, ha emitido el siguiente dictamen sobre el asunto de referencia en cumplimiento de lo que prevé el artículo 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-:

APROBACION PROYECTO E EJECUCION DE PAVIMENTACION DE CALLES DE LA URBANIZACION ALMUNIA, ALTO BARRIO Y CASCO URBANO, POR IMPORTE DE 2015.399,86€ (IVA INCLUIDO) REDACTADO POR d. JAVIER DEL REY SAEZ, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

Se ha realizado una exposición del contenido del Proyecto y su vinculación a la aprobación de la modificación presupuestaria nº 8 sometida a debate y votación de la Comisión especial de Cuentas en el segundo punto del orden del día.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de los seis miembros de la Comisión presentes, dictamina favorablemente y propone elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de pavimentación de Calles de la Urbanización Almunia, Alto Barrio y Casco Urbano, por importe de 215.399,86€ (IVA incluido) redactado por D. Javier del Rey Saez, arquitecto municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación de las obras incluidas en el el proyecto básico ejecución de pavimentación de Calles de la Urbanización Almunia, Alto Barrio y Casco Urbano, por importe de 215.399,86€ (IVA incluido)

Primero turno de palabra para D. Francisco Pérez Palomino, concejal no adscrito.- me gustaría saber si la urbanización de Mahia está incluida en el Proyecto; el Alcalde le contesta que si.

¿Las calles interiores también?; el Alcalde contesta afirmativamente.

Continúa D. Francisco Pérez Palomino.- ¿han preguntado a los vecinos si quieren cambiar el material de sus calles?, el Alcalde le contesta que ha sido una demanda de los propios vecinos. Continúa.- el comportamiento de ambos materiales es contradictorio, el asfalto acabara agrietándose porque hay hormigón debajo.

Turno de palabra para el portavoz del PSOE.- en algunas calles de Almunia hay humedades, así que sería conveniente arreglarlas antes de pavimentar. También sería importante que se limite la velocidad sobre todo a la entrada que es donde están ubicadas las zonas de juegos infantiles.

No se producen intervenciones. El Alcalde pasa a votar el asunto incluido en el sexto punto del orden del día:

Votos a favor.- 9 (PP, PSOE, CDS y concejal no adscrito)

Votos en contra.- 2 (IU-LV)

Abstenciones.- 0

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS

El Alcalde Presidente pregunta si tienen algo que decir respecto de los Decretos de Alcaldía puestos a disposición de los concejales.

Decretos puestos a disposición:

2. RESOLUCIONES 2017-0233 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR canalizacion gas natural] (5YQ4K4H5W4QGJPAP3Y4HCZK6K)
3. RESOLUCIONES 2017-0232 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR colocacion contraventanas] (9LRGJKGWPJ54D6D77JMRX7CX5)
4. RESOLUCIONES 2017-0231 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR ampliacion porche] (3LKRSJEJ9W24WKFP5RZ9NLWFZ)
5. RESOLUCIONES 2017-0230 [DECRETO AUTORIZACION CAMBIO SALON DE PLENOS] (4CPRFQMSJZ9QGF5H5ENZMFR5W)
6. RESOLUCIONES 2017-0229 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion ANGEL LUIS BELLIDO (2)] (Y7PYSZH795XDQJT7YFRNRZTN9)
7. RESOLUCIONES 2017-0228 [DECRETO JUSTIFICACION 50BVENCION AMPA] (7FQH2EQ4G6RN45XKXSXFC7S7Q)
8. RESOLUCIONES 2017-0227 [Decreto ADJUDICACION DEFINITIVA subvencion LIBROS] (ACQ7X9LDZKJYS3FGMLPTN4SXJ)
9. RESOLUCIONES 2017-0226 [Decreto CONCESION LICENCIA AMBIENTAL CHACINERIAS DIAZ SL] (4QTNAMFYDLL6RNSFLAAJYSGPS)
10. RESOLUCIONES 2017-0225 [Decreto matrimonio civil EXPEDIENTE 8822017] (3KCMRYE5AEWJZS4TSDYAQWLFS)
11. RESOLUCIONES 2017-0224 [Decreto aceptacion adhesion plataforma sede electronica diputacion de salamanca] (4LY5N3QEW5HSRC2Z45HGZE5PR)
12. RESOLUCIONES 2017-0223 [DECRETO MC 7 Subv. REGTSA] (7L2T2WTE6N7EQW9SEM3PGHRGG)
13. RESOLUCIONES 2017-0222 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (3)] (AZFW3GDXSQRX77SE5X3CKFX6)
14. RESOLUCIONES 2017-0221 [Decreto licencia obra menor MURO] (AEYRG62EEZ5JNKE4MFE4N5FQA)
15. RESOLUCIONES 2017-0220 [Decreto aceptacion remanente Planes Provinciales] (6WRZ3DFAHJKDRTH6HND7SRM4A)

16. RESOLUCIONES 2017-0219 [Decreto aprobacion proyecto SEÑALIZACION PASO PEATONES Y COLOCACION SEMAFORO] (7N47L46Y46N26R7TP9HTZYGRR)
17. RESOLUCIONES 2017-0218 [Decreto MC 6 GENERAC CREDITO REMANENTES PLANES PROVINCIALES] (H7H67DLDJY7DXWGFQ267TTFHQ)
18. RESOLUCIONES 2017-0217 [DECRETO aprobacion pliego contratacion paso peatones semaforizado] (7SAWQKNAS3EXK6FNAE49MZA24)
19. RESOLUCIONES 2017-0216 [DECRETO adjudicación OBRA PARQUE MUNICIPAL CALISTENIA] (4D46JTDYY65HP7EMQTGYT6GSZ)
20. RESOLUCIONES 2017-0215 [Decreto OBRA MAYOR COLEGIO 2 FASE (1)] (9DN4SPNQTGSM7QKFMJRHZXK4P)
21. RESOLUCIONES 2017-0214 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR apertura hueco pared] (6967R2CJQAXL9SRM5QHSZGSYL)
22. RESOLUCIONES 2017-0213 [Decreto reconocimiento obligaciones 2017] (34G7GWJXCZ444HPEK2XAC2LEZ)
23. RESOLUCIONES 2017-0212 [Decreto OBRA MAYOR ADAPTACION NAVE GRAFICAS VALLE] (R36L4LJCGTEMSPAKYF3D5DKPE)
24. RESOLUCIONES 2017-0211 [Resolución de la Alcaldía de Inicio de expediente de baja por Inscripción Indevida] (AH9G5F6CHP9KA5R7THF55ML3L)
25. RESOLUCIONES 2017-0210 [DECRETO APROBACION LIQUIDACION CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO] (AD74JTTZYW45YRYE9E7YLN96D)
26. RESOLUCIONES 2017-0209 [Decreto licencia obra menor reforma terraza] (9395K7FAYLNZJSDYX6SHKC29W)
27. RESOLUCIONES 2017-0208 [Decreto licencia obra menor reforma fachada] (JWCMSGDACSQGHPKL9KTNZ35S6)
28. RESOLUCIONES 2017-0207 [Decreto OBRA MAYOR GAGO] (9T2AMRGEKF454MNN42S5HP73N)
29. RESOLUCIONES 2017-0206 [Decreto. APROB PROYECTO Y PLIEGOS CONT. MENOR PARQUE CALISTENIA] (AYN4YAWW5NETWREAZDW4KQPGF)
30. RESOLUCIONES 2017-0205 [DECRETO MC 5 GENERAC CREDITO SUBVENCION JCYL y aceptacion subvencion] (56EYT6CJNA66ALCEAMQH5W3TN)
31. RESOLUCIONES 2017-0204 [Decreto Subvencion REGTSA 2017] (AHDJ3QGRMJRCNLCX9W79GRRGZ)
32. RESOLUCIONES 2017-0203 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. interrupcion trafico FLORENTINO(3)] (9TSZJSFER5AFER42A5R2XH9AH)
33. RESOLUCIONES 2017-0202 [Decreto matrimonio civil Exp 6512017] (5TNXNYLAWETMPXG9DWHCPESPE)
34. RESOLUCIONES 2017-0201 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida (2)] (3YZG9Y7K6KKJH6HXKMZTS5JKL)
35. RESOLUCIONES 2017-0200 [Decreto DEVOLUCION AVAL MARTOBAR desglosado nº 1 POLIGONO] (692SN6325REFCJ57SFAPN9FJD)
36. RESOLUCIONES 2017-0199 [DECRETO concesión anticipo JOSE MANUEL GIL FLORES] (9SCAG52ZMKXHJCJ7MTEDD4GM)
37. RESOLUCIONES 2017-0198 [DECRETO PROPUESTA ORDEN EJECUCION] (6DLDWG5N7FCFZ46XEK5YLS7CL)
38. RESOLUCIONES 2017-0197 [Decreto liquidacion licencia OCUPACION VIA PUBLICA noelia montero. sin interrupcion trafico (2 - copia)] (9KFDRWKY3F9Z2Z9MNE57NF6EP)
39. RESOLUCIONES 2017-0196 [DECRETO LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA SIN INTERRUPCION TRAFICO. MIGUEL RAMIREZ] (6TTJQPLJGF7WEWLC4SYZ5DMLH)
40. RESOLUCIONES 2017-0195 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR MIGUEL RAMIREZ LLAMAS] (9GDEED59CHT3RD7PJTJAX53LG)
41. RESOLUCIONES 2017-0194 [DECRETO PROPUESTA ORDEN EJECUCION] (4SG7AZACD7CHF53N4A2RS9F36)
42. RESOLUCIONES 2017-0193 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA (prorroga). sin interrupcion NOELIA MONTERO] (9D365PW6SXDYAFXAHQGFP92KW)
43. RESOLUCIONES 2017-0192 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JOSE MANUEL] (GP696997W4PP5QSEAD4L52C7L)
44. RESOLUCIONES 2017-0191 [Decreto licencia obra menor FLOESBER SL] (AFA4MP9G5HTMEFC77E265HWCT)
45. RESOLUCIONES 2017-0190 [Decreto liquidacion licencia OCUPACION VIA PUBLICA trinidad villoria. sin interrupcion trafico (2)] (4LRW5SKHKKZTR2H2PDZL4RXNC)
46. RESOLUCIONES 2017-0189 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (18)] (62W7SWSDS2P5F2R3WNJNN3SG9)
47. RESOLUCIONES 2017-0188 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (17)] (4DMQEFZKASY5HDKK6QQRD9KR9)

Interviene D. Francisco Pérez Palomino para indicar que en el Decreto en el que se justifica el primer anticipo de la subvención del AMPA en lugar de poner 6.000,00€ consta 69.000,00€.

Interviene D. Ángel Sánchez Sánchez, portavoz PSOE.- hemos visto el Decreto en el que se adjudica la obra de instalación de un semáforo, y no se ha constituido mesa de contratación al amparo de una disposición legal, pero creo que por transparencia se debería constituir mesa de contratación aunque algunos concejales no quieran asistir.

MOCIONES DE URGENCIA

MOCION URGENCIA GRUPO MUNICIPAL PSOE

MOCION Nº 1

La portavoz del Grupo municipal PSOE de Castellanos aporta el documento para su incorporación al acta y procede a dar lectura de la moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.
- 2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.
- 3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En Castellanos de Moriscos, a 23 de noviembre de 2017



Fdo.: Ángel Sánchez Sánchez
Portavoz Grupo Municipal Socialista

El Presidente le pide que justifique la urgencia; el portavoz del PSOE explica que la urgencia se justifica claramente en la fecha en la que está previsto celebrar el día internacional contra la violencia de género que es el día 25/11/2017.

El Presidente toma la palabra y explica que el PP también tiene mociones de este tipo y no se elevan a pleno; este equipo de gobierno está en contra de la violencia de género pero eso no justifica alterar el criterio que viene aplicándose en este pleno de no atender mociones que no son competencia ni de este municipio ni de este pleno, por ello se somete a votación, la urgencia de la moción, pero no se entrara a votar en su caso la propuesta incluida en la moción:

Votos a favor.- 7 (PSOE, IU-LV, concejal no adscrito y C'S)

Votos en contra.- 4 (PP)

Abstenciones.- 0

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CONTESTACION PREGUNTAS NO CONTESTADAS EN EL PLENO ANTERIOR:

CONCEJAL NO ADSCRITO

La reducción del IBI ha sido únicamente de un 5% y no de un 20%. ¿Cuándo se producirá esa reducción?

Como ya quedó indicado en el pleno del 19 de mayo del 2016 la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, obliga a los Ayuntamientos a establecer y exigir el impuesto sobre Bienes Inmuebles de acuerdo con lo establecido en la propia Ley. En su articulado establece que el tipo de gravamen podrá ser

incrementado por los Ayuntamientos y no podrá exceder de unos límites que están fijados en función de la población. La cuota de este impuesto es el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, tipo que no podrá exceder del 0,85 ni podrá ser inferior al 0,40 para bienes de naturaleza urbana.

Se modificó en ese mismo pleno, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), aplicando dos medidas de forma inmediata, a la cual se le sumaría una tercera medida cuando se aprobaron las bases para la subvención del IBI que también ha ayudado a paliar este gravamen.

Las dos medidas aprobadas fueron,

- Primera: Solicitar conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el coeficiente de actualización de los valores catastrales para los presupuestos generales del estado del siguiente año. En este 2017 también se ha vuelto a solicitar por lo que se mantendrá dicha rebaja para el próximo 2018.
- Segunda: Se redujo el tipo del 0,45 al 0,40 que se propuso y aprobó, lo cual significó reducirlo al mínimo legal establecido por la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La aplicación de estas dos medidas, ha traído consigo dos consecuencias,

- Primera: La aplicación de estas dos medidas significó rebajar el IBI al mínimo que la ley nos permite, esto significa que **ningún municipio tiene un impuesto de bienes inmuebles más bajo que el de Castellanos de Moriscos.**
- Segundo: que la recaudación municipal se redujo por este concepto, en unos 150.000€ sobre lo previsto, lo cual supuso que **cada recibo tuviera una disminución media de casi el 20%**, por lo que cada contribuyente tendría esa disminución en su recibo, disminución aplicada respecto a lo que se tendría que pagar a partir del 2017, de no aplicarse estas dos medidas, ya que a partir de ese año, dejarían de aplicarse las bonificaciones que en el valor catastral se habían venido aplicando hasta la fecha.

¿Está prevista realizar alguna actuación de mejora en el Consultorio Médico?

Con lo acordado en el anterior punto del orden del día en el que se ha aprobado el Presupuesto Municipal, le puedo indicar que el futuro Edificio de Usos Múltiples que se proyecte, debe incluir entre otras cosas un nuevo espacio que albergue un nuevo Consultorio médico, el cual se adapte a las necesidades futuras del municipio.

GRUPO MUNICIPAL IU-LV

¿Cómo se van a abonar este año las actividades culturales?

Igual que en el ejercicio anterior. Las empresas presentan una factura correspondiente al 30% del coste de cada alumno que es la parte que venimos subvencionando. Nuestros técnicos comprueban una por una la veracidad de los datos que se factura y si es correcto se abonan.

¿Cuál es la posición de este equipo de gobierno con respecto a la situación laboral de los vecinos que trabajan en la residencia Bellavista?

Entiendo que la misma que ustedes, siempre que la de ustedes sea que se cumplan todas y cada una de las normativas vigentes en el ámbito laboral, si ustedes no quisieran que se cumpla, pues entonces no sería la misma posición.

¿Tienen alguna opinión sobre este tema?

Me remito a indicarle lo mismo que le acabo de responder en la anterior pregunta. Entiendo que la opinión sea la misma que tienen ustedes, siempre que la de ustedes sea que se cumplan todas y cada una de las normativas vigentes en el ámbito laboral, si ustedes no quisieran que se cumpla, pues entonces no sería la misma opinión.

En términos generales, ¿están a favor ó en contra de que un trabajador cobre menos de lo que estipulan los convenios y las leyes?

Estamos a favor de que se cumplan todas las leyes existentes en la legislación laboral. ¿Ustedes también lo están verdad? Es que por sus preguntas, no sé si parece como que quisieran que un trabajador cobre menos que lo que marque la normativa correspondiente.

En términos generales, ¿están a favor ó en contra de que se pague menos de lo que refleja una nómina a un trabajador?

Estamos a favor de que se cumplan todas las leyes existentes en la legislación laboral. ¿Ustedes también lo están verdad? Es que por sus preguntas, no sé si parece como que quisieran que un trabajador cobre menos que lo que marque la normativa correspondiente.

¿Qué opinan de que el médico de cabecera tenga que acudir en numerosas ocasiones a la residencia dada

la ausencia de personal médico en la misma?

Si el médico acude a la residencia, entiendo que será porque el paciente a quien visita tiene la tarjeta sanitaria en este municipio, no obstante quizás sea el médico de la localidad quien nos pueda resolver esta duda mejor que yo. Yo he hablado con el médico de castellanos, y me indica que el problema que tenían, era que el médico de la residencia acudía por la tarde y por eso el médico de la localidad tenía que ir por las mañanas cuando le requerían por alguna urgencia. Según me indica el médico de la localidad, desde hace un mes aproximadamente ya no ha tenido que acudir a ningún aviso porque parece ser, que el médico de la residencia va por la mañana.

Ahora bien, por lo que creo que interpreto que me quiere decir en su pregunta, si usted tiene pruebas fehacientes de que la residencia no tiene el personal médico necesario y está utilizando el del servicio público de salud, por favor, denúncielo, yo desde aquí le animo a que usted lo haga si tiene esa fehaciencia. No entendería, que si usted tiene alguna prueba en este sentido, venga a este pleno a hacer este tipo de preguntas y no lo denuncie directamente a quien tiene competencia directa de actuación. Me preocupa que usted como ciudadana tenga alguna prueba de ello y no haga nada por evitarlo, ni siquiera el denunciarlo en el lugar competente para ello.

¿Ha habido un aumento de cartillas sanitarias con motivo de la apertura de la residencia?, ¿nos afecta o beneficia en algo?

Es un dato que la Gerencia no me ha podido especificar que sea debido o no a la residencia, porque no me deben desvelar esos datos, que además, están protegidos por la actual ley de protección de datos, aunque en Castellanos si le puedo decir, que se han aumentado las tarjetas sanitarias en este último año, aunque no de forma excesivamente significativa.

Buena pregunta la segunda que me hace, aunque usted mismo se la podría contestar, porque en este pleno, en otras ocasiones se ha debatido, e incluso se han propuesto (ustedes lo han hecho en alguna ocasión creo recordar), algunas medidas y/o propuestas para conseguir que aumentasen las tarjetas sanitarias porque se entendía (y se entiende) que cuantas más tarjetas sanitarias estén en el municipio, mejor servicios médicos podremos tener.

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Las farolas de la Urbanización de Lares y la Armuña, ¿Ya se han arreglado?

Si. De hecho ya estaban arregladas antes incluso de que se emitiera su pregunta. Lo que no hicieron, es retirar las vallas hasta que los operarios pudieron hacerlo dentro de su organización laboral.

Se informe antes de acabar el Pleno del requerimiento realizado a la residencia Bellavista

Se informó de la situación al finalizar el pleno y se informará en este mismo también al finalizar, de los requerimientos realizados y de su estado.

¿Ha solicitado a la mutua los informes sobre el seguimiento de la baja del secretario y en qué estado se encuentra la misma?

No, porque entre otras cosas, eso que propone es ilegal. El trabajador tiene la cobertura de su incapacidad temporal por contingencias comunes, cubierta con el instituto nacional de la seguridad social, lo cual comunicarnos con el INSS, no sería tarea sencilla. Pero independientemente, de que fuera sencillo o no y /o de que fuera legal, jamás se me ocurriría intentar presionar a un trabajador que está de baja laboral para que se reincorporase a su puesto de trabajo y eso que propone, al menos, lo parecería.

¿Qué está haciendo el equipo de gobierno en materia de sanidad para defender los intereses de los vecinos?

Pues mire, le agradezco enormemente que me haga esta pregunta, porque a veces las gestiones que uno hace, sino obtiene un resultado concreto o sino están plasmadas por escrito en algún lugar, parece como que no se han hecho y sin embargo, esto no es así, por eso, le agradezco que me haga esta pregunta, porque así me brinda la oportunidad de poderle transmitir y que quede plasmado por escrito, todas las gestiones y el trabajo que este equipo de gobierno realiza, para defender y mejorar los servicios de nuestros vecinos.

Son muchas las reuniones, llamadas y conversaciones que este Alcalde mantiene en su día a día con representantes de distintas administraciones. Le aseguro que uno no para de hablar con unos y otros (diputación, educación, sanidad, junta, fomento, subdelegación de gobierno, alcaldes de municipios vecinos, cargos políticos, etc, etc). Le aseguro que no paro de hablar con unos u otros para pedir cosas para Castellanos.

Pero en concreto y para centrarme en lo que me pregunta, este Alcalde que le habla, mantiene un contacto habitual tanto con el actual gerente de atención primaria, como con el anterior Gerente que le precedió en el cargo. La Gerencia de Atención Primaria con la que este Alcalde ha contactado y visitado en varias ocasiones desde que ejerce su cargo, ya puso hace tiempo en funcionamiento un Plan de Acción para garantizar la mejor asistencia sanitaria (por cierto, bastante anterior al 21 de septiembre, fecha en la que presentó una moción para que instásemos a la junta a que hiciera un plan que ya se estaba ejecutando).

En lo que respecta a nuestro municipio, le diré que en ese Plan que ha puesto en funcionamiento la Junta de Castilla y León a través de su Gerencia de Atención primaria, nuestro municipio está afectado positivamente, ya que el médico que acude a Castellanos de Moriscos y que hasta ahora ha compartido dentro de la Zona Periurbana Norte, asistencias médicas de habitantes de otros municipios limítrofes (véase Moriscos y San

Cristóbal de la Cuesta) a partir del mes de octubre pasó a atender solamente las tarjetas sanitarias de Castellanos de Moriscos y Moriscos, con lo que la carga de trabajo se le ve reducida notablemente y eso, mejorará por ahora la calidad asistencial ya que en Castellanos de Moriscos hay unas 1200 tarjetas sanitarias, mientras que en Moriscos hay una 150. No obstante, también le he de decir, que la fecha del mes de octubre para que el médico de nuestra localidad se descargue de las tarjetas sanitarias de San Cristóbal, a día de hoy todavía no se ha llevado a cabo por motivos que no conozco, a pesar de que la previsión era que se empezara durante el mes de octubre.

Además de esto que le indico, deseo (lo cual estoy seguro que también es compartido por el resto de concejales) que tras la construcción de un nuevo espacio destinado a centro de salud, los vecinos incentiven su deseo de solicitar la tarjeta sanitaria en el municipio y así podamos seguir optando a que cada día existan más y mejores servicios sanitarios en el municipio. Pues no debemos de olvidar, que la mayor parte de las veces, los servicios vienen por la demanda real de los mismos y no solo por la petición de ellos.

De la enfermera no me han comunicado nada, no obstante la próxima vez preguntare por ello.

RUEGOS CONEJAL NO ADSCRITO:

Como jefe de personal, cuando Chago tuvo un accidente de moto, desde el Ayuntamiento se le llamo para preguntar su estado de salud, sin embargo con el Secretario no se ha hecho nada y lleva trabajando en este Ayuntamiento dieciocho años. Me parece una falta de profesionalidad por su parte.

PREGUNTAS IU:

PREGUNTA Nº 1.- ¿Va a requerirle a la empresa MIS POLLITOS información sobre si se encuentra al corriente en el pago?

¿ Han valorado una alternativa en caso de que no estuviere al corriente?

¿ se va a llevar a cabo una nueva negociación con la empresa?

¿ Hay prevista alguna alternativa en caso de que no se llegue a un acuerdo en la negociación?

PREGUNTA Nº 2.- ¿En cuántas causas judiciales se halla inmerso el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y cuál ha sido su coste económico?

PREGUNTA Nº 3.- ¿Que fiestas se van a incluir como fiestas del Corpus Cristi?

¿Qué actividades se prevén realizar en otras fiestas?

PREGUNTA Nº 4.- ¿Se van a aceptar en algún momento mociones presentadas por otros grupos políticos que no sean el PP?

¿Vamos a poder participar los demás grupos políticos en la gestión municipal?

PREGUNTA Nº 5.- ¿a cuánto ascendía el RT a finales de 2015?

¿Habrà el mismo al finalizar su legislatura?

PREGUNTA Nº 6.- En relación con el despido masivo producido en la residencia. ¿altera el compromiso firmado con el propietario? ¿se podría invalidar el convenio?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL C'S:

PREGUNTAS C'S:

PREGUNTA Nº 1.- ¿Nos gustaría saber en qué estado de tramitación se encuentra la petición formulada por algunos padres de instalar una puerta en el parque?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

PREGUNTA Nº 1.- si la sugerencia del Procurador es que se inicie expediente para la aprobación del Reglamento Organico para la creación de la Junta de portavoces, ¿Por qué aun no se ha hecho nada?

RUEGOS PSOE:

1.- Se sigan constituyendo las mesas de contratación en todos los expedientes de contratación que se abran para poder mantener la transparencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe